BANDO

Don José Rivera Lema

Alcalde Presidente del Excmo. Auuntamiento de esta Capital

HAGO SABER: Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular del Ministerio de la Gobernación (Dirección de Administración Local), sobre asistencia pública médico-farmaceutica, se va a proceder por este Ayuntamiento a la formación de un nuevo Padrón de familias pobres de esta Beneficencia municipal, a cuyo fin todos los que se consideren con derecho a ser inscriptos en el mismo, se presentarán en el Negociado 3.º de la Secretaria, los dias laborables y durante las horas de las 16 a las 18, por el siguiente orden:

DÍAS	DISTRITOS
18, 19 y 20	1.°
21, 22 y 23	2.°
26, 27 y 28	3.°
29, 30 y 2	4.°
3, 4 y 5	5.°

Toledo 16 de Diciembre de 1939 Año de la Victoria

José Rivera Lema